

INFORME DEL EMISOR

**INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE RCI
COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

PRIMER LOTE EMISIÓN 2021

MODIFICACIÓN AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN 2021

01 DE MARZO DE 2022

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”), el presente informe dirigido a la asamblea general de tenedores de bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (el “Emisor”) en el marco de la Emisión 2021 (tal y como este término se define más adelante), tiene como propósito explicar la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión 2021 (el “Prospecto de Información”) y al reglamento de emisión y colocación, en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión 2021, relacionadas con la inclusión del pago en especie como método de pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios que se emitirán en el segundo lote (“Lote 2”).

El presente informe (el “Informe”), reúne la información financiera, comercial, legal y de cualquier otra naturaleza que el Emisor ha considerado pertinente para que los tenedores de los bonos emitidos y colocados el 17 de junio de 2021 como el primer lote de la Emisión (el “Lote 1”), tomen una decisión informada sobre la modificación al Prospecto de Información y los efectos de esta sobre sus intereses y derechos.

1. Antecedentes e información de la Emisión

La SFC mediante Oficio N°2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021, autorizó al Emisor la inscripción automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y la oferta pública de bonos ordinarios por un valor de trescientos mil millones de pesos (COP 300.000.000.000). (la “Emisión 2021”)

Dentro de los lineamientos incluidos en el Prospecto de Información se encuentra que la Emisión 2021 podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries, denominadas en moneda legal colombiana, por lo que en el evento en que la Emisión 2021 se ofrezca en más de un lote, el Emisor podrá ofertar bonos ordinarios en cada lote por el valor que sea necesario para que el valor de los bonos ordinarios efectivamente colocados no exceda al monto total de la Emisión.

Además de lo anterior, la Emisión 2021 cuenta con una calificación de deuda de largo plazo de AAA asignada el 02 de marzo de 2021 por BRC Investors Services S.A. SCV.

En este sentido, luego de colocado el Lote 1, el objetivo de la presente propuesta de modificación al Prospecto de Información es que la misma sea aprobada por la asamblea de tenedores de bonos del Lote 1 con el objetivo de que el Emisor pueda adelantar la emisión del Lote 2.

1.1. Información Lote 1

- El Emisor publicó el día 16 de junio de 2021 el Aviso de Oferta Pública de los bonos ordinarios del Lote 1 de la Emisión 2021, ofreciendo un monto de ciento cincuenta mil

millones de pesos (COP150.000.000.000), con posibilidad de atender la demanda insatisfecha hasta por un monto igual adicional.

- Las subseries ofrecidas en el Lote 1 fueron A2 (Tasa fija 2 años) y B3 (IBR 3 años).
- El 17 de junio de 2021 se emitieron los bonos ordinarios del Lote 1 de la Emisión 2021, los cuales fueron adjudicados por un monto de ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones de pesos (COP151.096 millones), distribuidos así:
 - Serie A: tasa fija, plazo 2 años, monto COP54.596 millones, Tasa Cupón 5.25% E.A, base 365, periodicidad de pago TV
 - Serie B: IBR, plazo 3 años, monto COP96.500 millones, tasa Cupón IBR +2,70% NMV, base 360, periodicidad de pago MV

1.2. Información del monto insoluto de la Emisión:

El monto insoluto de la Emisión 2021 al [*] de febrero de 2022 corresponde a ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuatro millones de pesos (COP 148.904.000.000).

2. Descripción de la modificación al Prospecto de Información y efectos de esta sobre los tenedores de bonos del Lote 1:

La adenda al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación para realizar la emisión del Lote 2 de la Emisión 2021 tiene como propósito modificar las condiciones del empréstito únicamente en lo relacionado con el desarrollo de una opción que permita a los inversionistas interesados en suscribir el Lote 2 pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios tanto en efectivo como en especie con los Bonos Entregables (tal y como este término se define más adelante).

El Lote 2 que podrá ofrecer el Emisor será hasta por un monto de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuatro millones de pesos (COP 148.904.000.000), tendrá un plazo de dos (02) a cinco (05) años contados a partir de la fecha de emisión¹ y se colocará en el marco de la oferta pública autorizada por la SFC en el oficio de marzo 17 de 2021 ya mencionado.

Dicho Lote 2, se alinea con los objetivos económicos y financieros de la Emisión 2021 dispuestos en el Prospecto de Información, entre los cuales se encuentra la sustitución de los pasivos financieros del Emisor, el Emisor se propone agotar el cupo remanente del monto máximo a ser emitido por la autorización impartida bajo el Oficio anteriormente mencionado, a través de la emisión del Lote 2 que pueda ser pagado tanto en efectivo como en especie por parte de los inversionistas interesados.

La inclusión de la posibilidad para los inversionistas interesados en adquirir los bonos ordinarios del Lote 2 de pagar en especie el precio de suscripción, no supone modificaciones adicionales a las condiciones del empréstito, ya que se conservan integralmente los derechos y obligaciones de los tenedores de bonos del Lote 1, así como del Emisor frente a los mismos y de las condiciones financieras de los bonos ordinarios señaladas en el numeral 1.3.6.1.2.2.1. del Capítulo II del Título II

¹ Fecha de Emisión: Es el día hábil inmediatamente siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública, es decir el 17 de junio de 2021. Debe tenerse en cuenta que en el evento en que se ofrezca más de un lote, todos los lotes tendrán la misma fecha de emisión.

de la Circular Básica Jurídica, como son, entre otras, los plazos de redención de capital, el rendimiento máximo de los bonos ordinarios, la modalidad y pago de los intereses y la amortización de capital.

Debe tenerse en cuenta que el Lote 1 fue suscrito y pagado en su totalidad en la oportunidad y condiciones señaladas en el respectivo Aviso de Oferta Pública por los tenedores de bonos, y conservará hasta el vencimiento las mismas condiciones dispuestas en el Prospecto de Información, las cuales como se anotó, no están siendo modificadas con la inclusión sobre el pago en especie del precio de suscripción del Lote 2. En línea con ello, se radicó ante la SFC la solicitud de autorización de la modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación, trámite en el cual, mediante Oficio No. 2021272980-009-000 del 4 de febrero de 2022, la SFC sostuvo que los bonos ordinarios del Lote 1 conservan las condiciones de su empréstito de acuerdo con los términos del aviso de oferta del pasado 16 de junio de 2021, no obstante teniendo en cuenta la modificación de las condiciones del empréstito en relación con el pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios del Lote 2 debe obtenerse la aprobación de la asamblea general de tenedores.

De esta forma, el proyecto de adenda puesto a consideración de la asamblea general de tenedores no pretende modificar las condiciones iniciales de la Emisión, ni hacer diferencias injustificadas entre los tenedores de bonos del Lote 1 y aquellos que resulten de la colocación del Lote 2, pues la adenda, atendiendo además lo señalado en el Prospecto de forma general sobre la necesidad de pagar íntegramente el valor de cada bono ordinario al momento de su suscripción, únicamente se refiere a incluir de manera específica una opcionalidad de pago para los tenedores de los Bonos Entregables (tal y como este término se define más adelante), con base en la cual dichos inversionistas interesados podrán cumplir con el pago del precio de suscripción fijado por el Emisor, en la oportunidad dispuesta para ello en su respectivo Aviso de Oferta.

Para facilidad de referencia a continuación se explican de manera general las modificaciones al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación:

- Se incluye en los objetivos económicos y financieros de la Emisión la posibilidad de pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del Lote 2 mediante la entrega de los Bonos Entregables, lo cual se entendería como una sustitución de los pasivos financieros del Emisor.
- Se desarrolla la opción del pago en especie de los bonos ordinarios correspondientes al Lote 2, adicional al pago en efectivo previsto inicialmente, especificando la extinción de la obligación del Emisor derivada de los Bonos Entregables y estableciendo que el Emisor mediante el Aviso de Oferta Pública respectivo o el Boletín Informativo que sea publicado por la BVC, reconocerá un precio a los bonos que serán entregados por los inversionistas que hayan seleccionado como método de pago del precio de suscripción el pago en especie.
- Se incluyen las condiciones particulares de los bonos ordinarios que componen el Lote 2 y los términos y condiciones que deberán cumplir los Bonos Entregables para poder ser aceptados como pago en especie de los bonos que serán colocados en el Lote 2.
- Se incluyen los riesgos operativos y de valoración que pueden derivarse del pago en especie de los bonos ordinarios del Lote 2 por parte de los inversionistas.

Una vez incorporen las modificaciones señaladas al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación, los inversionistas interesados podrán pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del Lote 2 mediante la entrega de los Bonos Entregables, cuyas características se describen a continuación.

2.1. Características de los Bonos Entregables y su recibo como pago en especie:

El Emisor emitió unos bonos ordinarios bajo subserie B2 por un monto de doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta millones de pesos (COP262.250.000.000) mediante aviso de oferta pública del 27 de julio de 2020 (los “Bonos Entregables”), los cuales tienen fecha de vencimiento el 28 de julio de 2022, con un cupón mes vencido y con un rendimiento (tasa cupón) de IBR + 2,85% (N.M.V), cuya oferta pública e inscripción en el RNVE fue autorizada por la SFC mediante Oficio No. 2019095618-010-000 del 16 de agosto de 2019.

2.2. Autorizaciones corporativas del Emisor para la modificación del Prospecto de Información

La Junta Directiva del Emisor aprobó la modificación al reglamento de emisión y colocación mediante acta No. 67 del 26 de noviembre de 2021 para adicionar como método de pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios del Lote 2 de la Emisión el pago en especie con los Bonos Entregables. Sin perjuicio de lo anterior, el pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 podrá ser en Pesos y/o Pago en Especie.

2.3. Confirmación de la calificación de los valores

La sociedad calificadora BRC Investors Services S.A. SCV mediante concepto del 18 de febrero de 2022, informó al Emisor que la capacidad de pago de la Emisión 2021 no cambiaría teniendo en cuenta las modificaciones planteadas en la adenda correspondiente. De igual forma, la sociedad calificadora BRC Investors Services S.A. SCV mediante certificación del 18 de febrero de 2022, informó al Emisor que al Lote 2 que será emitido en el marco de la Emisión 2021, le corresponde la misma calificación asignada a los bonos ordinarios de dicha emisión, es decir, AAA en deuda de largo plazo, ya que de acuerdo con la información remitida por el Emisor se mantienen y cumplen las características de los bonos ordinarios incluidas en el Prospecto de Información.

2.4. Informe del representante legal de tenedores de bonos sobre la propuesta de modificación del Prospecto de Información:

El Emisor ha puesto en consideración de Fiduciaria Central S.A., en su calidad de representante legal de tenedores de bonos de la Emisión 2021, el presente Informe y los demás documentos e información que consideró pertinente para la preparación y emisión del concepto que se anexa a este Informe, el cual estará disponible en los términos señalados en la normatividad vigente y el Prospecto de Información.

2.5. Recomendación y conclusión:

El Emisor considera que la propuesta de modificación al Prospecto de Información en relación con las condiciones del empréstito relativas a la inclusión del método del pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del Lote 2, no afecta los intereses de los tenedores de bonos del Lote 1, en tanto no supone cambios adicionales en las condiciones del empréstito por lo que no habrá consecuencias financieras ni de ninguna otra para estos, lo cual se alinea con lo certificado por la sociedad calificadora de la Emisión 2021.